



Un alivio para los migrantes

(Juan Omar Fierro, págs. 15-16)

Un juez federal amparó a tres asociaciones civiles para obligar al Consejo de Salubridad General (CSG) a emitir lineamientos específicos en materia sanitaria tendientes a la prevención, contención y atención médica de la población migrante en el contexto de la pandemia de covid-19.

La resolución dictada por el juez segundo de Distrito del Estado de Chihuahua, Arturo Alberto González Ferreiro, también obliga a las autoridades de Chihuahua a emitir un protocolo para facilitar la reunificación de menores de edad que provienen del extranjero con sus padres y madres, derivado de que no existe un procedimiento establecido para que los niños y adolescentes migrantes se vuelvan a reunir con sus progenitores cuando algún integrante de la familia es deportado desde Estados Unidos.

En la sentencia del juicio de amparo con expediente 570/2020, el juzgador federal también reconoció el interés legítimo de las organizaciones Derechos Humanos Integrales en Acción, Instituto para las Mujeres en Migración y Fundación para la Justicia y el Estado Democrático en la defensa de los migrantes, población que se considera de alta vulnerabilidad cuando se encuentra en tránsito hacia otro país.

De acuerdo con la resolución de casi 18 acuerdos, lineamientos, guías y otros documentos emitidos por el CSG y la Secretaría de Salud federal, a partir del 11 de marzo de 2020, cuando se dictó el primer acuerdo para enfrentar la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2, sólo tres abordaron de forma expresa la atención que debería recibir la población migrante.

Por lo anterior, las organizaciones citadas presentaron un juicio de amparo el 11 de mayo de 2020, argumentando la omisión del CSG y de la Secretaría de Salud federal (Ssa) para implementar acciones que prevengan el contagio por covid-19 entre la población migrante, así como la obligación del Estado mexicano a brindarles atención médica y realizarles pruebas de detección del virus cuando exista la sospecha de que lo han contraído.

Además, el amparo impugnó la omisión de la Procuraduría de Protección Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua para reunificar a dos menores de edad que fueron deportados sin sus padres a Ciudad Juárez.

La sentencia

De acuerdo con la sentencia, el Consejo de Salubridad en el que participan la Ssa, las secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Marina-Armada de México, entre otras dependencias e instancias gubernamentales, negó la omisión en perjuicio de la población en situación de movilidad.



Los argumentos del CSG para negar la omisión es que no le corresponde realizar la detección de casos activos o infecciones, debido a que la atención médica directa, la entrega de insumos sanitarios y la asignación de labores para el personal médico “no es parte de sus atribuciones”.

De igual manera, el Consejo de Salubridad aseguró que tampoco tiene atribuciones para dictar los protocolos de salud que se deben seguir para la internación en estaciones migratorias de extranjeros que encuentran en situación de movilidad en México.

En respuesta, el juez de la causa advirtió que la Ley General de Salud y la propia Constitución prevén que el CSG es la máxima autoridad sanitaria en momentos de emergencia, por lo que sus determinaciones son obligatorias para todas las instituciones públicas y privadas que forman parte del Sistema Nacional de Salud, así como para las autoridades federales, estatales y municipales.

Por lo anterior, la sentencia concluye que, aun cuando no le correspondía la atención material de los migrantes, el Consejo de Salubridad sí estaba obligado a emitir las medidas y acuerdos necesarios para que el resto de las autoridades cumplieran con su obligación constitucional y, conforme a tratados internacionales en materia de derechos humanos, de proteger la salud de la población migrante ante la epidemia de covid-19.

“No hay manifestación expresa que limite la actuación del Consejo de Salubridad General porque su creación prevé la facultad de tomar las acciones oportunas, pertinentes y necesarias ante cualquier problemática en materia de salud”, señala la sentencia al estimar fundados los conceptos de violación a derechos contenidos en la demanda de amparo.

“Ante el brote de covid-19 y la declaratoria de pandemia por parte de la OMS el 11 de marzo de 2020, el CSG y la Ssa debieron realizar acciones inmediatas y eficaces, vía las autoridades administrativas del país, para salvaguardar la salud de todo individuo que se encuentre en territorio nacional, obligación que no se cumplió en el caso de la población migrante”, explica el fallo judicial.

En este contexto, el juez de la causa señala que los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Migración, para garantizar medidas sanitarias en estaciones migratorias, no cumplieron con los requisitos legales para considerar que estos sirven para proteger a la población en situación de tránsito, derivado de que estas medidas no se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y de que éstas no las emitió directamente el Consejo de Salubridad, conforme a sus propias atribuciones.



“Es así que, para que los citados actos surtieran plenos efectos jurídicos, era indispensable que fueran emitidos por el CSG y, posteriormente, publicados en el DOF, lo que en la especie no ocurrió y que da lugar a desestimar las argumentaciones de la Secretaría de Salud federal... Esto, como ya se analizó, corresponde frente a la pandemia al Consejo de Salubridad la dirección de las acciones que serán aplicadas en los distintos ámbitos de la administración pública federal para su efectivo control”, detalla la sentencia.

El equipo del canciller, sin experiencia en política exterior

(Guillermo Rivera, págs. 24-26)

Pese a carecer de experiencia profesional en materia de política exterior, a un grupo de funcionarios le entregaron los cargos estratégicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), que encabeza Marcelo Ebrard Casaubon. Con perfiles ajenos a las direcciones generales que poseen, también perciben sueldos que pertenecen al rango más alto del sector público.

Un ejemplo de ello es Roberto Velasco Álvarez, de 33 años, jefe de Unidad para América del Norte; es el funcionario más visible del grupo. Considerado el segundo hombre con mayores facultades en la Cancillería, se incorporó en diciembre de 2018 a la entonces nueva administración federal como vocero al frente de la Dirección General de Comunicación Social.

Una revisión de los perfiles de funcionarios clave de la Secretaría de Relaciones Exteriores revela que la política exterior mexicana está en manos de personajes que carecen de experiencia para enfrentar los retos que implica la relación con gobiernos como los de Estados Unidos y Canadá. En este grupo de funcionarios, cuyas carreras han sido meteóricas en la cancillería, existen casos como el de Farid Hannan, subdirector de Análisis Estratégico, cuya experiencia laboral en la página de la SRE aparece en blanco, o el de Ximena Escobedo, directora general de Coordinación Política, cuya cédula profesional no aparece en registros de la SEP.

El sueldo bruto mensual de Roberto Velasco es de poco más de 136 mil pesos, estipula la Nómina Transparente de la Administración Pública Federal. Según su ficha curricular en la Cancillería y perfil en LinkedIn, el jefe de la unidad es abogado egresado de la Universidad Iberoamericana, tiene una maestría en políticas públicas por la Universidad de Chicago, donde fue editor de una revista y asesor en la oficina del alcalde, y ocupó cargos en la Secretaría de Economía en el Gobierno de la Ciudad de México y en el Congreso local. Roberto Velasco es uno de los funcionarios bisoños que en el actual sexenio obtuvo un cargo considerado político poco tiempo después de concluir sus estudios de licenciatura o posgrado.



El grupo de servidores públicos cercano a Velasco tuvo su primera base en la oficina de Comunicación Social, que dirigía el ahora jefe de dicha unidad. Desde que Velasco ascendió, el resto comenzó a ocupar posiciones estratégicas en la cancillería. El 29 de enero último –luego de que Velasco asumió las funciones de la desaparecida Subsecretaría para América del Norte en diciembre pasado–, la cancillería anunció vía un comunicado que, por instrucciones de Ebrard Casaubon y Velasco, Jaime Vázquez Bracho Torres se convertía en el titular de la Dirección General de Servicios Consulares, área encargada de la emisión de pasaportes, entre otras actividades.

De 35 años, su experiencia consular y diplomática es nula y llegó a la cancillería en enero de 2019 como director de Análisis Estratégico del área de Comunicación Social. Abogado por el ITAM, su sueldo bruto también supera los 136 mil pesos. Él está al frente de los 67 consulados mexicanos, 50 en Estados Unidos, a donde acuden millones de personas a realizar trámites. Bracho Torres concluyó en noviembre de 2017 la maestría en servicios públicos en la London School of Economics and Political Science.

El comunicado de su nombramiento dice: “Vázquez Bracho cuenta con una amplia trayectoria en el sector público, así como en despachos de consultoría y litigio”. Su currículum registra su paso por un despacho, por la Subdirección de Regulación del Instituto Federal de Telecomunicaciones y por la Dirección Jurídica en la Comisión Reguladora de Energía en 2018. Después arribó a la cancillería y su nombramiento habría sido en detrimento de una embajadora de carrera, Carolina Zaragoza, con amplia experiencia consular.

Hoja en blanco

Un caso particular es Farid Hannan Goyri: su ficha curricular en la SRE es una hoja en blanco. De 27 años, en su perfil de Facebook dice que es director de Asuntos Económicos, aunque en el directorio de la SRE aparece con una plaza eventual de subdirector de Análisis Estratégico de Comunicación Social. Es economista e internacionalista por el ITAM y se tituló en 2018; también se presenta como exasesor de José Antonio Meade, candidato presidencial del PRI en 2018. Hannan Goyri registra regularmente en redes sociales sus actividades como funcionario. El 5 de mayo de 2020, por ejemplo, publicó sobre el aterrizaje en Toluca del primer embarque de 211 ventiladores para pacientes con covid-19, proveniente de Estados Unidos.

En el directorio de la SRE, Arturo Rocha Hernández –quien carece de un currículum público– aparece como coordinador de Estrategias y Políticas Públicas para América del Norte y con plaza eventual de director de Información Internacional.



Velasco, politólogo e internacionalista por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), tiene maestría en políticas públicas en la Universidad de Chicago, como Velasco. En el mismo comunicado en el cual se anunció al nuevo director general de Servicios Consulares se informó que Ebrard designó a Ximena Escobedo Juárez, de 26 años, encargada de la Dirección General de Coordinación Política, responsable de las relaciones entre la Cancillería y la Cámara de Diputados, Senado y gobiernos estatales y locales.

Escobedo Juárez es licenciada en ciencias políticas y administración pública por la Universidad Iberoamericana; egresó en 2018, pero no aparece registrada su cédula profesional. El comunicado de la cancillería dice que “cuenta con una amplia experiencia en temas migratorios, en la administración pública y en el Poder Legislativo”.

Escobedo fue asesora parlamentaria del extinto Partido Encuentro Social (PES) en la Cámara de Diputados y en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, de 2015 a 2018, de acuerdo con su declaración patrimonial y perfil en LinkedIn. *El padre de la directora general de Coordinación Política, Justo Federico Escobedo Miramontes, es cercano al canciller. Escobedo padre llegó a la secretaría como asesor de Ebrard; y hasta diciembre de 2020 reportó sueldos netos de hasta 102 mil 215 pesos mensuales en la Plataforma de Transparencia. Fue suplente de 2015 a 2018 en la Cámara de Diputados del líder del PES, Hugo Eric Flores Cervantes. Este partido y Morena formaron una alianza electoral en las elecciones federales de 2018.*

Escobedo hija ingresó a la Cancillería a inicios de 2019 como subdirectora de área en la oficina del canciller y después fue directora “de Asuntos Fronterizos”. De tener una percepción de poco más de 40 mil pesos mensuales ahora su sueldo bruto asciende a poco más de 136 mil pesos.

Otros jóvenes funcionarios que ocupan cargos estratégicos son: Carlos Javier Castillo Pérez, de 33 años; ha sido director general de Cooperación y Relaciones Económicas Bilaterales de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la SRE. En su perfil de Twitter, Castillo Pérez dice que es director general de Planeación en la misma agencia. Su sueldo bruto también rebasa los 136 mil pesos. Llegó a la cancillería en diciembre de 2018 como director general adjunto de Análisis Estratégico en el área de Comunicación Social, que dirigía Velasco.



Moisés Poblanno Silva es encargado de la Dirección General de Servicio Exterior y de Recursos Humanos, con el mismo sueldo. Antes de llegar a la cancillería no tenía experiencia en política exterior. Licenciado en administración de empresas por el Tec de Monterrey, y con maestría en la misma universidad, de 2006 a 2010 fue subdirector de Coordinación de Agenda cuando el ahora canciller era jefe de Gobierno de la Ciudad de México, según el perfil de Poblanno en LinkedIn.

También fue coordinador de asesores de la Oficialía Mayor local, trabajó como secretario técnico en la Asamblea Legislativa y asesoró en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Otro caso: Efraín Guadarrama Pérez tiene 33 años y es titular de la Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos. Ocupó cargos en la Secretaría de la Función Pública. Es abogado por el ITAM y tiene posgrados en derecho y economía por las universidades de Hamburgo, Viena y la Erasmo de Róterdam.

Manola Zabalza Aldama tiene un sueldo bruto mensual de 126 mil pesos, pero en 2019, de acuerdo con la plataforma de transparencia, comenzó con un sueldo neto de 14 mil 513 pesos. Su cargo oficial es de coordinadora de apoyo técnico, pero no aparece en el directorio de la SRE.

Antes de llegar a la cancillería no tenía experiencia en el sector público. Tiene una maestría en economía por la Sciences Po de París. Francisco Javier Jileta Verduzco fue director general de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, sin experiencia en el sector público. Exintegrante de la secta Nxivm, es economista por el ITAM y tiene un doctorado en economía urbana por el University College London.

Renunció a su cargo en diciembre último, en medio de un escándalo por presunta vacunación VIP en la cancillería, que involucró a funcionarios de alto rango, como Martha Delgado, subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derecho Humanos.

Responsabilidad

El secretario de Relaciones Exteriores confió a Velasco la política exterior de México para Estados Unidos y Canadá. Internacionalista por la Universidad de Miami, Rafael Velázquez Flores explica que la relación más importante de México es con el gobierno estadounidense. La mitad de recursos humanos, presupuesto y oficinas de la cancillería están en esa nación.

Para ese cargo, agrega, “se requiere un perfil con amplia experiencia para cumplir con los retos que implica la relación”.



El tío de Velasco, Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Movimiento Ciudadano, lo promovió hace más de una década en cargos menores de ese partido y en la Asamblea Legislativa. Entre 2009 y 2012 habría conocido a Ebrard cuando éste era jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Después se fue a Chicago a estudiar un posgrado.

Roberto no es el único de los Velasco que ha ascendido con este gobierno federal. Su papá, Carlos Amador Velasco Oliva, ocupaba, al menos hasta junio de 2018, la Dirección General de Vinculación en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Al tiempo que Velasco hijo llegaba a la cancillería, Velasco padre se convirtió en director general de Relaciones Institucionales y Difusión de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. Su sueldo neto, de 106 mil 671 pesos, según el sitio web de la ASF.

De acuerdo con el reglamento interno de la SRE, en su artículo 7, una de las funciones no delegables del canciller es “acordar los nombramientos del personal de la secretaría y del Servicio Exterior Mexicano (SEM)”. Personal del SEM entrevistado afirma que el ascenso de este grupo de jóvenes se explica “por casos de nepotismo pocas veces visto. “Estos personajes juegan a ser Estado y a hacer política exterior”.

El internacionalista Rafael Velázquez Flores, profesor de la Universidad Autónoma de Baja California, corrobora que en este sexenio se observan distintos nombramientos políticos en la cancillería: “De los tres subsecretarios, sólo Carmen Moreno Toscano, subsecretaria de Relaciones Exteriores, es del SEM.

“Para cargos clave, como las direcciones generales –añade– se requieren perfiles con experiencia que garanticen la profesionalización del trabajo. “Si existe esa ausencia, pone en riesgo (la política exterior) y sí pue-de afectar el cumplimiento de los objetivos”, concluye.

América está de regreso", lecciones desde Afganistán

(Olga Pellicer, págs. 50-51)

El objetivo central del presidente Joe Biden en política exterior ha sido remediar muchos de los errores cometidos por su antecesor, Donald Trump. El distanciamiento de los aliados tradicionales, el desconocimiento de los foros multilaterales, el abandono de los acuerdos de París en materia de cambio climático, la simpatía por gobiernos dictatoriales, el discurso agresivo hacia los migrantes provenientes de la frontera sur de Estados Unidos fueron, entre otros, los errores más visibles que urge corregir.



La nueva era de la política exterior estadounidense vino acompañada de un orgulloso anuncio: “América está de regreso”. Esa determinación, acompañada por la designación de profesionales de la política exterior en el Departamento de Estado, produjo un suspiro de alivio en la mayoría de miembros de la comunidad internacional.

Sin embargo, a medida que la acción de Biden avanza reaparecen nubarrones en el horizonte. Las necesidades de política interna, en la que se califican negativamente sus acciones para el control de la frontera sur, ha llevado a distorsionar su fijación de prioridades en la relación con México; la región de América Latina se siente desatendida; la contribución de Estados Unidos a la vacunación universal no ha tenido la dimensión que se esperaba.

Con tales antecedentes, la crisis de Afganistán hace sonar más fuerte las alarmas respecto del papel que desempeña Estados Unidos en el mundo. ¿Hasta dónde hay la voluntad de asumir las responsabilidades que corresponden a un líder mundial? ¿Qué lecciones deja la ex-La paranoia no permite en el sujeto que las neuronas espejo propicien la empatía.

El mundo tiembla ante el triunfo talibán

(Anne Marie Mergier, págs. 52-56)

El pasado lunes 16, en su alocución solemne a los franceses sobre la crisis afgana, el presidente Emmanuel Macron resumió fríamente la situación: “Europa no puede por sí sola asumir las consecuencias de la situación actual. Debemos anticipar y protegernos contra flujos migratorios irregulares importantes”.

El objetivo de la UE es hacer con los afganos lo que ya hace con los sirios y demás migrantes: subcontratar a terceros países para asumir “esa carga migratoria”. Pero no va a ser fácil. Turquía, que lleva años albergando en condiciones más que precarias a 4 millones de refugiados en su amplia mayoría sirios (3.6 millones), a cambio de “subsidios financieros” europeos que alcanzan hasta la fecha 6 mil millones de dólares, se muestra reacia a acoger a afganos.

De hecho el pasado domingo 15 el presidente turco, Recep Tayyip Erdogan, ordenó acelerar la construcción del muro fronterizo con Irán, “única manera de interrumpir la creciente ola migratoria afgana que afecta a Turquía”, afirmó.